

09-07-2009

PREJUBILACIONES en CAJASOL (V) El Acuerdo como garantía para la plantilla

En el día de ayer, **CCOO** ha firmado el Acuerdo de Prejubilaciones bajo las premisas acordadas en la Comisión de Seguimiento del pasado día 3 de julio, de las que ya dimos cumplida información (acta publicada el 6/7/09 en la que se establecía el marco del Acuerdo).

A continuación te informamos de los aspectos más destacados.

ORIGEN DEL ACUERDO DE PREJUBILACIONES CESES DE LOS DIRECTIVOS

El planteamiento original de la Caja era opuesto a la firma de un Acuerdo de Prejubilaciones. Únicamente se informó a la representación laboral de la firme decisión de plantear de **forma individual la desvinculación de los directivos** que habían cesado en sus funciones tras la reestructuración del nuevo organigrama, un total de 34 personas, y de ejecutar este proceso en un plazo inmediato, para lo que ya había empezado a realizar las primeras propuestas a algunos de los afectados.

LA INTERVENCIÓN DE CCOO ES DETERMINANTE

Desde el primer momento, la respuesta de **CCOO** al planteamiento de la empresa ha sido clara y firme, manifestando nuestra **oposición activa a cualquier proceso que implique pactos individuales** al tiempo que reclamamos la apertura de una negociación que contemplara, además, compromisos ciertos que convirtieran en universal una oferta dirigida, en un principio, a un único colectivo. De este modo **CCOO consagra el principio de negociación colectiva y con ello otorga plenas garantías a todos los/as trabajadores/as.**

UN ACUERDO VOLUNTARIO

La adscripción o no al mismo es potestativa del trabajador/a y se evitan posibles "presiones" a personas o colectivos.

UN ACUERDO UNIVERSAL

Que implica que las condiciones pactadas son las mismas para todo el mundo y se harán extensivas a toda la plantilla de 55 a 59 años cumplidos a 31-12-2009.

EL COLECTIVO AL QUE NO LLEGÓ LA OFERTA DE 2006 COLECTIVO PREFERENTE

CCOO marca este colectivo de compañero/as como objetivo preferente dado que, aunque no es un derecho que se preserve, sí es de justicia que sean los primeros en poderse acoger al futuro plan al haber quedado excluidos de la oferta anterior por falta de fondos. Asimismo y dada la diferencia económica entre la oferta actual y la

del acuerdo de 2006, **CCOO** ha conseguido mejorar la condiciones de acceso de estos/as compañero/as con **un 4% adicional** sobre las condiciones generales del Acuerdo.

UNIVERSALIDAD DESDE EL PRINCIPIO Y EXPECTATIVAS CIERTAS A UN IMPORTANTE COLECTIVO DE LA PLANTILLA

El acuerdo garantiza el compromiso de un llamamiento por riguroso orden de edad antes de fin de año, aplicándose una partida económica de 56 millones de euros ya establecida a este efecto. **CCOO** ha conseguido rescatar con carácter preferente al colectivo que quedó fuera de la oferta del 2006 y genera una expectativa cierta en un colectivo de casi 430 trabajadores/as. Igualmente, hemos conseguido **incrementar el importe de la primera dotación a realizar al Fondo**, por lo que el acuerdo garantiza el acceso a la prejubilación, en los primeros llamamientos, de un importante número de personas adicionales a los colectivos preferentes, en función del nivel de adhesiones que se produzcan en éstos, puesto que se garantiza la aplicación completa de los fondos para este fin. Esto significa que, en las primeras ofertas a realizar en 2009 y 2010, **podrán acceder todos los trabajadores/as con 58 y 59 años que lo deseen**, pudiendo incluso llegar a **compañeros/as con 57 años**. La obligación de asignar a este fin todos los ingresos atípicos y extraordinarios que se generen en la Caja hasta 2013, mantiene **abierta la posibilidad de acceso para el resto** (toda la plantilla con 55 años cumplidos a 31-12-2009)

CCOO PROMOTORA DEL INSTRUMENTO QUE ARTICULA ESTE ACUERDO EL FONDO PARA PREJUBILACIONES

La creación de un Fondo para Prejubilaciones universal con un compromiso cierto y cuantificado de dotaciones, abre un marco temporal tasado, tanto en esta primera oferta como en el resto de ofertas que se hagan durante la validez del acuerdo que se extiende hasta 31-12-2013. Su dotación queda tasada en partidas contables que se establecen a tal efecto, que fijan un compromiso cierto y cuantificable a fin de posibilitar y extender la aplicación del Acuerdo.

UNA OFERTA ECONÓMICA INICIAL MUY DEFICIENTE QUE CCOO MEJORA NOTABLEMENTE CON LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS

CCOO ha trabajado activamente para la obtención de un acuerdo con una oferta económica digna, a pesar de la situación de crisis actual y de la política de recorte de gastos, y con **condiciones únicas y universales** que serán las que se oferten a todos los afectados.

Algunos de los aspectos que han experimentado una mejora sustancial desde la primera oferta de la empresa son:

- **Incremento del porcentaje** desde el 72,5% que ofertaba la Caja para los más jóvenes, a un 80% de porcentaje básico y lineal para todas las edades, que se bonifica en función de la antigüedad y **que llega hasta el 83,5%** para más del 80% del colectivo universal.
- **Compromiso de pago hasta la fecha de jubilación ordinaria**, en lugar de hasta los 65 años como proponía la empresa, con lo que se evitan incertidumbres
- **Porcentaje de mejora de un 4% adicional** para el colectivo al que no llegó la oferta del 2006
- Revisiones conforme a **IPC con un máximo del 2,5%** en lugar del 2% que ofertaba la caja y **con salvaguarda de no aplicación de IPC negativo**.

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol

- **Reversión a los beneficiarios en caso de fallecimiento**, aspecto del acuerdo de 2006 que la empresa no estaba dispuesta a mantener.
- **Mantenimiento de condiciones sociales** de personal pasivo e inclusión de compromiso de **refinanciación de las deudas**, como aspecto novedoso de este Acuerdo.
- **Mejora del proceso de adhesión y acceso**

UN ACUERDO ENMARCADO EN EL CONTEXTO ACTUAL DE LA ENTIDAD

CCOO ha reiterado la necesidad de resolución de los temas pendientes (antigüedad, contratación y empleo indefinido).

En respuesta a estos planteamientos, la Caja se ha comprometido a tratar estos temas en **una próxima reunión que se celebrará el día 13 de julio**.

CCOO, como sindicato mayoritario en Cajasol, entiende este Acuerdo que se sustenta en las premisas básicas de **VOLUNTARIEDAD Y UNIVERSALIDAD**, como un ejercicio de responsabilidad, mediante el cual seguimos defendiendo el marco de la **NEGOCIACIÓN COLECTIVA** como **GARANTÍA** para toda la plantilla de Cajasol.

En Cajasol, tu garantía



Boletín de afiliación

fecha

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas es constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.

Nombre y apellidos

DNI

Teléfono..... Teléfono móvil.....

Dirección.....

Población.....

Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala por valija a la Sección Sindical de CC.OO. Cajasol)

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol